

Solicitud de Seguro Ramo Combinado Familiar Producto Hogar Protegido

TOMADOR

Apellido y Nombres / Razón Social:.....
 C.I.: RUT:.....
 Tel.: Fecha de Nacimiento:.....
 Domicilio: N°:..... Piso:.....
 Apto.: Cód. Postal:
 Dpto.: Localidad:
 Procediendo en calidad de (*): Solicita asegurar de conformidad con las Condiciones Generales aprobadas por la autoridad competente los riesgos que se detallan

ADICIONAL NOTEBOOK

Detalle del bien N°:.....
 Marca: Modelo:.....
 Serie: Suma asegurada:..... SI NO

DESCRIPCIÓN DEL RIESGO

Domicilio:
 N°: Piso:..... Apto.:
 Localidad: Dpto.:.....
 ¿Ha sufrido alguna vez algún siniestro? SI NO ¿Cuántas veces?.....
 A consecuencia de: ¿Estaba asegurado?.....
 ¿Dónde?..... Importe de las pérdidas.....

NATURALEZA DE LA ACTIVIDAD DEL SOLICITANTE: Casa habitación de ocupación permanente.

ZONA DE RIESGO

Completar con una cruz la opción elegida

Cobertura	Módulo 1	Módulo 2	Módulo 3	Módulo 4
Plan 2.500				
Plan 5.000				
Plan 7.500				
Plan 10.000				

Solicitud de Seguro Ramo Combinado Familiar Producto Hogar Protegido

AUTORIZACIÓN PARA EL DÉBITO POR TARJETA DE CRÉDITO

Tarjeta:..... Banco:.....
Número:
Cantidad de cuotas:
La suma de U\$:

MEDIDAS MÍNIMAS DE SEGURIDAD

Se conviene expresamente que la cobertura del presente seguro solamente regirá si la vivienda donde se encuentren ubicados los objetos expuestos al riesgo que cubre la presente póliza, reúne las siguientes condiciones:

- 1) Las paredes exteriores o linderas o medianeras y techos deberán ser de ladrillo o cemento, o material de análoga resistencia a la fractura o forzamiento.
- 2) Los tragaluces y toda abertura con papel de vidrio sin protección suficiente, que permitieran el ingreso al edificio, deberán estar provistos de rejas o barrotes de hierro empotrados. No se considerará suficiente protección la existencia de cortinas de enrollar que no sean de madera o hierro. Asimismo cuando existan en el riesgo cortinas de enrollar de madera o hierro, las mismas deberán estar protegidas con trabas que no permitan su apertura desde el exterior.
- 3) Todas las puertas exteriores deberán estar provistas además de su correspondiente cerradura, de pasadores internos o pasadores internos con candados cuando las mismas tengan partes de vidrio o material de similar o menor resistencia, salvo las puertas que se utilicen como última salida, las que obligadamente deberán contar con cerraduras de seguridad tipo doble paleta. Cuando las puertas exteriores no cuenten con una estructura razonablemente resistente a la fractura o al forzamiento, deberán ser suficientemente reforzadas.
- 4) Las cerraduras, candados, pasadores, trabas y demás mecanismo similares exigidos por esta póliza deberán estar debidamente cerrados cada vez que el riesgo asegurado quede sin persona alguna en su interior.

Quedan excluidos de la cobertura de la presente póliza los hechos ocurridos sin que estén reunidas todas las condiciones precedentemente exigidas. sin embargo, se indemnizarán aquellos acontecimientos en los que se haya constatado que la falta de alguna de las medidas de seguridad exigidas no guardó relación con el siniestro, ni facilitó, ni influyó en la extensión de las obligaciones del Asegurador.

Deseo contratar los riesgos detallados en esta solicitud, en las condiciones usuales de esa compañía y de acuerdo con los detalles mencionados en la presente solicitud.

Firma Tomador

Aclaración